

**16332** *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos marca «Simón», serie 68, fabricados por la empresa «Simón, Sociedad Anónima», como limitadores de corriente a efectos de facturación de la energía eléctrica.*

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por la empresa «Simón, Sociedad Anónima», con sede central en Barcelona, calle Diputación, 390-392;

Vistos los informes números 94300/626.1/99 y 94300/626.2/99, de fechas 13 y 17 de mayo de 1999, emitidos por el Laboratorio de Material Eléctrico de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), en los que se especifica que los ensayos efectuados según la norma UNE 20.317-88+1.ªM: 93, y la recomendación UNESA RU 6101C, han sido satisfactorios;

Considerando lo dispuesto en los artículos 15, 21, 22 y 23 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía y en la Orden de 12 de enero de 1995, por la que se establecen tarifas eléctricas, en la que se especifica que los interruptores de control de potencia responderán a un modo y tipo de los autorizados por la Dirección General de la Energía,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos con reenganche manual incorporado (ICP-M), marca «Simón», serie 68, para las intensidades nominales 5-7,5-10-15-20-25 y 30 A, en sus ejecuciones unipolar, unipolar con neutro, bipolar, tripolar y tripolar con neutro, tensión nominal 220/380 V, frecuencia 50 Hz y poder de corte 6.000 A, como limitadores de corriente a efectos de facturación de la energía eléctrica.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Industria y Energía, en

el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

**16333** *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de mayo de 1999.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de mayo de 1999, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

## ANEXO

### Normas anuladas en el mes de mayo

Código	Título
UNE 16004:1982	Medidas de intercambiabilidad entre fresas para metales y árboles porta-fresas.
UNE 20134:1976	Ensayo de interruptores automáticos en discordancia de fases.
UNE 20140:1976	Medidas de los bornes de la aparatamenta para alta tensión.
UNE 20304:1968	Armarios frigoríficos eléctricos de absorción para uso doméstico.
UNE 20335:1970	Aparatos eléctricos para uso doméstico. Definición y clasificación.
UNE 20341:1970	Determinación de las características de los acondicionadores de aire autónomos tipo ventana.
UNE 20342:1975	Aparatos eléctricos de cocción y calefacción para usos domésticos y análogos. Condiciones generales de seguridad.
UNE 20342/1C:1981	Aparatos eléctricos de cocción y calefacción para usos domésticos y análogos. Condiciones generales de seguridad.
UNE 20343:1974	Aparatos eléctricos con motor para usos domésticos y análogos. Reglas generales de seguridad.
UNE 20343:1980 ERRATUM	Aparatos eléctricos con motor para usos domésticos y análogos. Reglas generales de seguridad.
UNE 20343/1C:1981	Aparatos eléctricos con motor para usos domésticos y análogos. Condiciones generales de seguridad.
UNE 20357:1974	Calentadores de inmersión portátiles. Condiciones de seguridad.
UNE 20357/1C:1979	Calentadores de inmersión portátiles. Condiciones de seguridad.
UNE 20359:1974	Ventiladores eléctricos y sus reguladores de velocidad. Reglas de seguridad.
UNE 20366:1974	Trituradores de basuras para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.
UNE 20367:1974	Molinillos de café de trituradores y molinillos de café de cuchillas para usos domésticos y análogos. Condiciones particulares de seguridad.
UNE 20367/1C:1980	Molinillos de café de trituradores y molinillos de café de cuchillas para usos domésticos y análogos. Condiciones particulares de seguridad.
UNE 20425:1980	Conectores elásticos planos.
UNE 20430:1982	Aparatos eléctricos de calefacción de locales del tipo de acumulación. Condiciones de seguridad eléctrica.
UNE 21033:1959	Herrajes para las líneas eléctricas. Grilletes de bola.
UNE 21034:1959	Herrajes para las líneas eléctricas. Rótula.
UNE 21038:1959	Herrajes para las líneas eléctricas. Grilletes.
UNE 21095:1973	Cajas de protección con cortacircuitos fusibles para redes de distribución hasta 440 v.
UNE 21116:1979	Conectores enchufables para transformadores de distribución.
UNE 23607:1983	Agentes de extinción de incendios. Hidrocarburos halógenos. Especificaciones.
UNE 53030:1955	Materiales plásticos. Determinación de la rigidez dieléctrica transversal de los materiales plásticos sólidos, a las frecuencias industriales normales.
UNE 53102:1959	Materiales plásticos. Determinación de la rigidez dieléctrica longitudinal, de los materiales aislantes sólidos, a las frecuencias normales.
UNE 58416:1977	Carretillas de manutención. Ruedas y ruedas con soporte. Vocabulario.
UNE 60758:1988	Aparatos populares auxiliares de cocción para usos múltiples que utilizan como combustible el GLP de los recipientes con carga máxima de 3 kg.
UNE 60769:1988	Aparatos populares auxiliares de calefacción de combustión no catalítica que utilizan como combustibles el GLP de los recipientes con carga máxima de 3 kg.
UNE 67032:1985	Tejas de arcilla cocida. Ensayo de resistencia al impacto.